

## **Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada (estudios).**

- El(a) profesor(a) nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del gobierno regional, hasta por dos (02) años, el que previo al acto resolutivo debe ser acreditado con la constancia de la casa superior de estudios, donde se indique la mención de los estudios y la fecha de los mismo, la modalidad (presencial, semipresencial o a distancia) y que el(a) profesor(a) está cursando los estudios superiores de manera regular y en condición aprobatoria.
- El(a) profesor(a) debe presentar su solicitud escrita de manera presencial o virtual dirigida a su jefe inmediato con una antelación mínima de **quince (15) días hábiles** antes del inicio de la misma y debe contener el documento que sustente los estudios de posgrado, especialización y capacitación por los cuales se solicita la licencia, indicando el nivel educativo donde se encuentra nombrado.

### **REQUISITOS**

1. FUT, la solicitud deberá ser llenada y firmada en original por el usuario.
2. Oficio del Director de la I.E. remitiendo la licencia.
3. Record actualizado de las licencias sin goce de remuneraciones por estudios.
4. Ficha de matrícula de estudios y/o la propuesta de participar en la capacitación, misma que debe coincidir con el periodo de licencia.
5. Constancia de estudios.